



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de
Internacionalización

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 10 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS BENEFICIARIOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ACCIÓN 3).

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 26 de mayo de 2026, por la que se publicó el listado provisional, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de candidatos/as seleccionados/as

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, podrá solicitar crédito económico cualquier miembro del PDI contratado a tiempo completo en la UJA y que mantenga la vinculación durante la realización de la actividad.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.





Universidad de Jaén

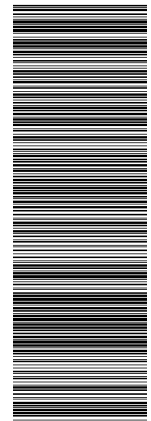
Vicerrectorado de
Internacionalización

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de
Internacionalización

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Solicitante	Actividad	Estado	Importe
Achalandabaso Ochoa, Alexander	Curso de idiomas para internacionalizar las prácticas hospitalarias en Fisioterapia	Beneficiario/a	1.000 €
Ibáñez Vera, Alfonso	Curso de idiomas para internacionalizar las prácticas hospitalarias en Medicina	Beneficiario/a	1.000 €
Pérez Navío, Eufrasio	Estudiar en la Universidad de Jaén (España): oferta de titulaciones oficiales y propias	Beneficiario/a	1.000 €
Ruiz Sánchez, Laura	Innovación docente e internacionalización en ciencias motoras: desarrollo de metodologías basadas en inteligencia artificial en colaboración con la Università di Bologna	Beneficiario/a	1.000 €
Martínez Vázquez, Sergio	Seminario Internacional PUJAKE: "Desafíos Globales en Salud Mental Perinatal: Un enfoque colaborativo UJA-Kore de Enna"	Beneficiario/a	1.000 €
Sánchez Ballesteros, Vanesa	El proceso judicial y los colectivos vulnerables: una perspectiva comparada España-Italia	Beneficiario/a	1.000 €

